

Proyecto Sembrando Capacidades

“Perfeccionar políticas públicas a través de la gestión del conocimiento para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) en territorios rurales de Colombia, con enfoque agroecológico” GCP/RLA/160/BRA -- UTF/COL/108/COL

Anexo 1. Marco normativo relacionado con el fomento y desarrollo de la investigación en agroecología en el ambito internacional				
No.	Instrumento normativo	Ámbito	Disposiciones relacionadas con la investigación en AE	Fuente
1	Agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible, la cual fue adoptada por la Organización de las Naciones Unidas – ONU en el año 2015, e integra 17 objetivos de desarrollo sostenible – ODS.	Internacional	Metas del objetivo 2. Hambre cero. 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas 2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra 2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente Metas del objetivo 12. Producción y consumo responsables: 12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo 12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. 12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per capita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha. 12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente. 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización. 12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza 12.a Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles Metas del objetivo 13. Acción por el clima: 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana. Metas del objetivo 15. Vide de ecosistemas terrestres: 15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales 15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial 15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo 15.9 Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad	https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/
2	Plan de Acción Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar (2019-2028)	Internacional	PILAR 1. Crear un entorno político propicio para fortalecer la agricultura familiar: 1.1. 3. Apoyar la investigación local, participativa y orientada a las políticas (creación conjunta de conocimiento a través de la colaboración de investigadores y agricultores familiares) en los siguientes aspectos: Acceso y adopción de prácticas de producción sostenibles; • Servicios prestados por agricultores familiares; • Identificación, uso y desarrollo del mercado para los alimentos nutritivos producidos en la zona; • Repercusión para la salud de la alimentación saludable y de la mejora de la nutrición de los diversos grupos de población (diseño de herramientas de evaluación de la calidad de la dieta) (pág 24). 1.1.6. Proporcionar apoyo para fortalecer y coordinar la investigación integrada y multisectorial basada en los conocimientos locales, tradicionales y autóctonos de los agricultores familiares a niveles local, nacional, regional e interregional. PILAR 7. Fortalecer la multidimensionalidad de la agricultura familiar para lograr innovaciones sociales que contribuyan al desarrollo territorial y a sistemas alimentarios que salvaguarden la biodiversidad, el medio ambiente y la cultura	http://www.fao.org/3/ca4672es/ca4672es.pdf
3	Alianza Mundial por el Suelo para la Seguridad Alimentaria y la Adaptación al Cambio Climático, la cual tiene la finalidad de aplicar las disposiciones de la Carta Mundial de los Suelos de 1982, y es puesta en marcha por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en Roma el 7 de septiembre de 2011.	Internacional	Pilar de acción 3. Investigación. Promover la investigación y el desarrollo específicos del suelo, centrándose en las brechas identificadas, las prioridades y las sinergias con las acciones de desarrollo productivo, ambiental y social relacionadas. Recomendación 2: Fomentar la investigación y el desarrollo inter y transdisciplinarios para apoyar los cinco pilares en pro del desarrollo de una gestión adecuada y sostenible del suelo. Generar prácticas y sistemas, el uso aplicable de la información del suelo, la armonización de métodos y determinación de los mejores indicadores y difusión de resultados de investigación más allá de lo científico comunidad, para apoyar globalmente el crecimiento económico, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo social.	http://www.fao.org/global-soil-partnership/pillars-action/3-research/es/



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



El campo
es de todos

Minagricultura

MINISTÉRIO DA
AGRICULTURA, PECUÁRIA
E ABASTECIMENTO



MINISTÉRIO DAS
RELAÇÕES EXTERIORES



Proyecto Sembrando Capacidades

“Perfeccionar políticas públicas a través de la gestión del conocimiento para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) en territorios rurales de Colombia, con enfoque

IGAD/ALU/ACFC/2019/01

Ambito	Instrumento normativo y/o de política	Disposiciones relacionadas con la investigación en Agroecología
Internacional	Agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible, la cual fue adoptada por la Organización de las Naciones Unidas – ONU en el año 2015, e integra 17 objetivos de desarrollo sostenible – ODS.	Metas del objetivo 2. Hambre cero. Meta 2.3, 2.4, 2.5. Metas del objetivo 12. Producción y consumo responsable. Meta 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.8, 12.a. Metas del objetivo 13. Acción por el clima: Meta 13.1, 13.2, 13.3. Metas del objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres: Meta 15.1, 15.2, 15.3, 15.9.
	Plan de Acción Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar (2019-2028)	PILAR 1. Crear un entorno político propicio para fortalecer la agricultura familiar: Pilar 1.1. 3 (pág. 24) y 1.1.6. PILAR 7. Fortalecer la multidimensionalidad de la agricultura familiar para lograr innovaciones sociales que contribuyan al desarrollo territorial y a sistemas alimentarios que salvaguarden la biodiversidad, el medio ambiente y la cultura.
	Alianza Mundial por el Suelo para la Seguridad Alimentaria y la Adaptación al Cambio Climático, la cual es puesta en marcha por la FAO en Roma el 7 de septiembre de 2011.	Pilar de acción 3. Investigación. Promover la investigación y el desarrollo específicos del suelo (...). Recomendación 2: Fomentar la investigación y el desarrollo inter y transdisciplinarios para apoyar los cinco pilares en pro del desarrollo de una gestión adecuada y sostenible del suelo.